





	FUNCIONES
Dirección de Infraestructura	a. Identificar y ubicar geográficamente la infraestructura que integran los proyectos viales, de vivienda, recreacionales y de sistemas.
	b. Priorizar los proyectos de Edificaciones a ejecutarse en coordinación con el Jefe de la Unidad correspondiente
	c. En coordinación con las demás unidades administrativas, elaborar un Plan Estratégico de Desarrollo de las Obras basado en el Plan Operativo Anual, el cual deberá mantenerse actualizado.
	d. Tramitar para su aprobación por parte del Gerente de Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente, las solicitudes de ejecución de nuevas obras o mantenimientos de desarrollos urbanos y de mejoramiento y ampliación de sistemas hidrosanitarios
	e. Calcular y proponer a la Gerencia, los costos de obra de los proyectos a ejecutar
	f. Determinar las obras de infraestructura que técnicamente estime necesarias para hacer factible la prestación de los servicios en los nuevos desarrollos urbanos (viviendas y áreas recreacionales).
	g. Planear, proyectar, construir, supervisar y desarrollar las obras de infraestructura con los Jefes de Unidad.
	h. Elaborar, revisar e integrar el total de los expedientes técnicos.
	i. Realizar y Coordinar los procesos de licitación y/o adjudicación de obras de infraestructura vial, vivienda, edificaciones, áreas recreacionales y rehabilitación o ampliación de los sistemas.
	j. Realizar los procesos de supervisión de la ejecución de obras de infraestructura vial, vivienda, edificaciones, áreas recreacionales y rehabilitación o ampliación de los sistemas.
	k. Elaborar y aplicar el manual de normas de calidad relacionados con la ejecución de obras nuevas y de rehabilitación o mantenimiento.
	I. Elaborar y actualizar los precios unitarios, relacionados con la ejecución de obras nuevas y de rehabilitación o mantenimiento.
	m. Coordinar la elaboración del presupuesto Operativo Anual (POA), de las obras a ejecutar por cada una de las unidades del Departamento de Infraestructura.
	n. Cuidar y mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles a su cargo, así como dar una utilización correcta a los materiales y suministros proporcionados.
	o. Las demás que le señalen, Las leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y Manuales vigentes, así como aquellas que le confiera la Gerencia